2018

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**SAMSUNG**

Memoria Descriptiva de la Plataforma Educativa

##### **D. PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL**

**GENERALIDADES**

El proyecto trata de reducir la brecha digital existente entre colegios del área rural y urbana, brindando una herramienta que permita la interacción más fluida entre el docente y estudiante. Para esto se utilizará el aprendizaje semi-presencial (B-Learning). B-Learning implica actividades presenciales y virtuales. Ni una ni la otra deberían representar menos del 25% del total de las actividades ni más del 75% de las mismas para ser considerado aprendizaje semi-presencial.

**ALCANCE**

## La implementación de la Plataforma Educativa Virtual (PEV) está orientada a la implementación de un software con contenidos generados, certificados y validados por el Ministerio de Educación que permita a los docentes a crear comunidades de aprendizaje dentro de una Intranet, administrar cursos y aplicar evaluaciones. El cual contribuirá al mejoramiento de la calidad educativa mediante la interrelación entre los estudiantes en un proceso de enseñanza y aprendizaje, motivando la investigación y profundización en la temática académica de los estudiantes del nivel secundaria de la Institución Educativa ANDRES AVELINO CACERES de la UGEL Chincheros, con el propósito de incrementar el logro de las capacidades fundamentales y tecnológicas. El proyecto contempla la implementación, pruebas, y puesta en funcionamiento del software educativo en la Institución Educativa.

## El plan de mitigación de riesgos de seguridad de información generada por la plataforma educativa consiste en la generación de copias de seguridad completa e incremental por periodos de tiempo definidos.

## DESCRIPCIÓN

El proyecto consiste en la configuración y adaptación de la plataforma e-Learning en su versión Servidor Escuela que fue desarrollado por el Ministerio de Educación por los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Cooperación Nº 0361-2009-ED, suscrito entre el Ministerio de Educación (MED) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, a través del cual se propicia el apoyo mutuo en el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), en beneficio de las instituciones educativas públicas de los diversos niveles.

La incorporación de una plataforma educativa virtual certificada y validada fortalecerá la integración de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la educación del nivel secundario facilitando el acceso a través de un portal Web.

El software deberá ser configurado e instalado de manera local en el servidor de la Institución Educativa ANDRES AVELINO CACERES , por lo que el dimensionamiento de las especificaciones técnicas del hardware ha considerado la capacidad tecnica necesaria para soportar el acceso concurrente y brindar servicio a 22 docentes y 170 estudiantes de manera permanente.

Para la instalación del software, la infraestructura física deberá estar completamente operativa, es decir, deberán estar funcionando: la red eléctrica, la red WiFi, los pozos a tierra, la red de comunicaciones, etc.

La plataforma e-Learning cumple con funcionalidades de Administración del sistema, Administración de usuarios, Administración cursos, Módulo para chat, Módulo de votación, Módulo de foro de discusión, Módulo de encuesta, Administración de recursos (archivos), Módulo de Wiki, entre otros, que son funcionalidades necesarias para ser aceptados como software publico certificado.

La gestión de seguridad de la información consistirá en la generación de copias de seguridad mensuales de los datos de la plataforma educativa que se ejecutaran de manera automática a través de una rutina programada y luego deberá ser volcada a una unidad de almacenamiento externo DVD con ayuda del Administrador TIC.